

SECCIÓN 1ª N° 3315
LAS CONDES, 12 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Contrato de Subarrendamiento celebrado con fecha 26 de diciembre de 2016 entre la Municipalidad de Las Condes y Aki KB Minibodegas SpA, RUT N° 99.582.780-2; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 42 de fecha 6 de enero de 2017, que aprobó el Contrato de Subarrendamiento celebrado con fecha 26 de diciembre de 2016 entre la Municipalidad de Las Condes y Aki KB Minibodegas SpA, RUT N° 99.582.780-2; el Informe de Imputación N° 651 de fecha 28 de diciembre de 2016; la escritura pública de fecha 14 de marzo de 2016, otorgada en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago de doña Carmen Soza Muñoz, Repertorio N° 10.563, en la que consta, entre otros, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Calzada Chile SpA de esa misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de Aki KB Minibodegas SpA por parte de Calzada Chile SpA, con efectos a partir del 1° de enero de 2016; la escritura pública de fecha 14 de marzo de 2016, otorgada en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago de doña Carmen Soza Muñoz, Repertorio N° 10.564, la que refiere, entre otros, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Aki Kb Minibodegas SpA de fecha 14 de marzo de 2016, se aprobó la fusión entre Aki Kb Minibodegas SpA como sociedad absorbida y Calzada Chile SpA como sociedad absorbente, con vigencia a partir del 1° de enero de 2016; la inscripción en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 26016, número 14501, del año 2016; el Extracto publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de abril de 2016; la escritura pública de fecha 4 de agosto de 2016, otorgada en la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago de don Felix Jara Cardot, Repertorio N° 25067-2016, que da cuenta, entre otros aspectos, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Calzada Chile SpA de fecha 27 de julio de 2016, se acordó modificar su razón social por la de "Aki KB Minibodegas SpA"; la inscripción en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 60021, número 32458, del año 2016; el Extracto publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de agosto de 2016; el Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 4949 de fecha 20 de diciembre 2010; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás normas pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. DEROGASE en todas y cada una de sus partes, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 42 de fecha 6 de enero de 2017, que aprobó el Contrato de Subarrendamiento celebrado con fecha 26 de diciembre de 2016 entre la Municipalidad de Las Condes y Aki KB Minibodegas SpA, RUT N° 99.582.780-2, dado que a dicha fecha, Aki KB Minibodegas SpA, RUT N° 99.582.780-2, había sido absorbida por otra sociedad, y en consecuencia, no existía jurídicamente.

2. Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal a Aki KB Minibodegas SpA, RUT N° 99.582.780-2, o a su continuadora legal en todos sus derechos y obligaciones, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.): OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento de Administración.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Oficina de Partes.
CCR.
OPPA.